



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

39

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 10 3 AGO 2021

Ref N° 2020-0329

Para todos los efectos téngase en cuenta que las demandadas MARIA STELLA SUAREZ DE MATALLANA y RUBY STELLA MATALLANA, se encuentran notificadas en la forma como lo dispone los arts. 291 y 292 del C.G.P, quienes permanecen en silencio en el término para contestar la demanda y formular medios exceptivos.

En firme el presente proveído y cobre ejecutoria, ingrese el expediente al Despacho para continuar con lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,()

110001

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 36 del 10 4 AGO 2021
en la Secretaría a las 8:00 A.M.
PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria

